

## ANUNCIO.

Por resolución de Alcaldía de 3 de julio de 2023, se ha resuelto la concesión de delegaciones en los concejales que se indican con el tenor literal siguiente.

“Don Manuel G. Fernández Lázaro-Carrasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gálvez (Toledo), en virtud de las facultades que me confiere la legislación de régimen local y demás legislación aplicable, de conformidad con los artículos 21 y 23.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, y 43 a 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ante la conveniencia de acometer la carga de cometidos en el Ayuntamiento de la forma más eficaz para el mejor desenvolvimiento de los servicios públicos, vengo por la presente a resolver:

1.-Conferir delegaciones genéricas comprensivas de las áreas que se indican con la facultad de dirigir los servicios que corresponda a cada área, así como la gestión de los mismos, en los siguientes Concejales:

Concejalía de Agricultura, Medio ambiente, Caminos Rurales, Cementerio y Concentración Parcelaria; de Ganadería; de Desarrollo Industrial y Planta de Biometano: D. Juan Pablo Martín Corroto. Concejal de Urbanismo, Vivienda y Obras: D. Manuel Fernández Lázaro-Carrasco. Concejal de Festejos, Turismo y Deportes e Instalaciones Deportivas: D. Enrique Gamero Sánchez. Concejal de Juventud, Participación Ciudadana y Asociaciones; de Transparencia y buen Gobierno; Nuevas Tecnologías, Comunicación, Protocolo, Redes Sociales: D. Sergio Perea Gómez. Concejala de Régimen Interior y Servicios; de Hacienda y Cuentas y de Empleo: Dña. Ana María Silva Braojos. Concejala de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad e Inclusión; de Residencia, Hogar y Mayores y Consumo Local: Dña. Natalia Rodríguez Braojos. Concejala de Cultura; Educación, Formación y de Familia: Dña. Virginia Cogolludo Lancha.

Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

2.- Notificar la presente resolución al Concejal delegado y publicar la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con el artículo 44 del ROF.

3.-Dar cuenta de la presente resolución en la primera sesión plenaria que se celebre. Para su constancia y efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización y

Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre».

Así mismo, por resolución de Alcaldía de 21 de junio de 2023, se ha resuelto el nombramiento como Tenientes de Alcalde de los siguientes Concejales:

4.- Nombrar como Tenientes de Alcalde a los/as siguientes Concejales/as:

- Primera Teniente de Alcalde: Doña Ana María Silva Braojos
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Enrique Gamero Sánchez.
- Tercer Teniente de Alcalde: Don Juan Pablo Martín Corroto.

5.-De forma análoga por resolución de Alcaldía de 19 de junio de 2023, ha recaído el nombramiento de Tesorera de la Corporación en la Concejala del Área de Hacienda y Cuentas, doña Ana María Silva Braojos.

Gálvez, 17 de julio de 2023

El Alcalde,

Fdo.: Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.